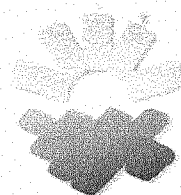




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

La Resolución Decanal N° 135/09 por la cual se acepta la propuesta elevada por los Ings. Agrs. Mgters. Roberto ROLANDO y Susana ARAOZ para el dictado del Curso "**Análisis de Semillas**" que se dicta en el marco de la IX Cohorte de la Maestría en Tecnología de Semillas que ofrece la Escuela para Graduados de esta Casa, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados de esta Casa, según consta a fs. 10 y 11 de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


Que dicha Resolución Decanal fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

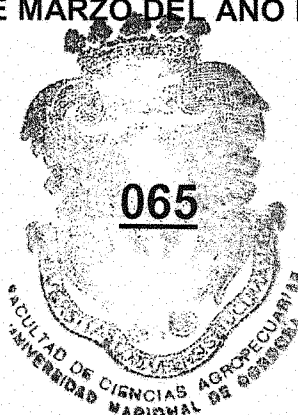
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 135/09, por la cual se acepta la propuesta elevada por los Ings. Agrs. Mgters. Roberto ROLANDO y Susana ARAOZ para el dictado del Curso "**Análisis de Semillas**" que se dicta en el marco de la IX Cohorte de la Maestría en Tecnología de Semillas que ofrece la Escuela para Graduados de esta Casa, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados, según consta a fs. 10 y 11 de estas actuaciones, el que se desarrollará en el Laboratorio de Análisis de Semillas Investigación Docencia y Servicios, que esta Inscripto en el INASE (Instituto Nacional de Semillas) con habilitación para el MERCOSUR, especificando que participarán de dicho Curso como Docentes Coordinadores los Ings. Agrs. Mgters. Roberto ROLANDO y Susana ARAOZ y como docentes invitadas las Ings. Agrs. Mgters. Rita LOVEY, Miriam ARANGO y M. Alejandra PEREZ y el Ing. Agr. Ph.D.- M.Sc. Roque CRAVIOTTO y en calidad de colaboradora la Ing. Agr. Irene Patricia ARGUELLO, cumpliendo así con los compromisos contraídos en el marco del Programa PROMAGRO (Programa de Mejoramiento para Agronomía), Disponer que el Curso autorizado precedentemente deberá enmarcarse en lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS Nros. 05/00, 06/05, 04/06 y las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nros. 369/06 y 105/07.

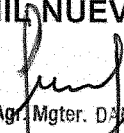
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través de la Secretaría de Extensión dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA